



Ecuador – Marzo 2017 - ISSN: 1696-8352

## IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO AL SECTOR PRODUCTOR DE BANANO EN EL ECUADOR

**Mario Enrique Haro Salazar<sup>1</sup>**

*Docente en Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*  
[mharosalazar@hotmail.com](mailto:mharosalazar@hotmail.com)

**Diana Piedad Espinoza Alcívar<sup>2</sup>**

*Docente en Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*  
[piedada3001@hotmail.com](mailto:piedada3001@hotmail.com)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Mario Enrique Haro Salazar y Diana Piedad Espinoza Alcívar (2017): "Impuesto a la renta único al sector productor de banano en el Ecuador", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (marzo 2017). En línea: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/banano.html>

### RESUMEN

Al ser un sector relevante en la economía del Ecuador, el cual representa el 15% del total de exportaciones y siendo primer rubro de exportaciones no petroleras, cualquier cambio suscitado en este sector necesita ser estudiado a profundidad y analizado con las diferentes variables que pudieran incidir en su desempeño.

La presente investigación se realizó con la finalidad de analizar el impuesto a la renta único al sector bananero, aplicado a la actividad de cultivo de banano.

Se efectuó un análisis comparativo de la presión fiscal ejercida entre los periodos 2014 y 2015, mediante el cual se evidenció que la carga impositiva para la actividad de cultivo de banano tuvo una reducción del 20.38%; por lo que la implementación de una tarifa progresiva de acuerdo al número de cajas vendidas por semana beneficio para este tipo de contribuyentes.

### Palabras Claves

Impuesto único – Impuesto a la renta - productores de banano– recaudación.

### ABSTRACT

The banana sector is relevant in the economy of Ecuador, represents 15% of total exports and being first item of non-oil exports, any change in this sector needs to be studied in depth and analyzed with the different variables that could affect their performance.

---

<sup>1</sup> Magister en Marketing, Licenciado en Comunicación Social. Docente de la carrera de Administración de Ventas. Consultor empresarial.

<sup>2</sup> Magister en Marketing, Ingeniera en Administración de Empresas. Docente de la carrera de Marketing. Coordinadora de Admisiones. Asesora empresarial.

The present investigation was carried out with the purpose of analyzing the single income tax to the banana sector, applied to the banana cultivation activity.

A comparative analysis of the fiscal pressure exerted between the periods 2014 and 2015 was made, which showed that the tax burden for the banana crop had a reducing of 20.38%; so the implementation of a progressive rate according to the number of boxes sold per week benefit for this type of taxpayer.

### **Keywords**

Only income tax – income tax - producers of banana- tax revenue

**Código JEL:** E62

## **INTRODUCCIÓN**

La actividad bananera en el contexto de la economía del Ecuador es relevante, ya que representa la quinta parte de las exportaciones totales y es el primer rubro de exportaciones no petroleras; respecto a los productos de exportación tradicionales, el banano representa el 45% de este grupo conformado por productos como el camarón, cacao, atún y café (Banco Central del Ecuador, 2015).

De acuerdo a cifras del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP, 2013), el 78% los productores registrados son pequeños, es decir, poseen hasta 30 hectáreas para cultivo, esto acarrea cierta informalidad o escaso poder de negociación por parte de ellos, es así que el gobierno ha emprendido diversos programas con la finalidad de facilitar y contribuir a este sector importante de la economía.

El MAGAP posee el “Programa de Desarrollo de la Productividad de Pequeños Productores Bananeros”; cuyo fin es que se incrementa la productividad y rentabilidad de los 4.473 productores registrados en su base de datos, brindando asistencia técnica; financiamiento; investigación; y fortalecimiento asociativo y empresarial.

Por su parte el Servicio de Rentas Internas (SRI), en diciembre del 2014 mediante la Ley de Incentivos y Evasión Tributaria, dispone en el artículo 15, la creación del Impuesto a la Renta Único, que tiene como objetivo simplificar la contribución fiscal del sector bananero y fomentar la competitividad. Esta Ley, entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2015 y dispone un impuesto único para el sector bananero de puede ser entre el 0.5% a 2% sobre ingresos dependiendo de las cajas de banano producidas, vendidas y/o exportadas. Es en este último punto en el que se basa la investigación, es decir, conocer el comportamiento en el año 2015 del impuesto único al sector productor de banano (Presidencia de la República del Ecuador, 2014).

Con el aporte económico que representa para Ecuador el sector bananero, se busca a través de esta investigación, analizar la presión fiscal ejercida entre los años 2014 y 2015 para evaluar en este contexto si el impuesto a la renta único de acuerdo al número de cajas vendidas por semana resulta beneficioso para los productores de banano.

## **DESARROLLO**

La presente investigación es de corte cualitativo de alcance descriptivo, la recolección de datos se la realizó con datos de toda la población de productores de banano registrados en la base de datos del SRI, referentes a sus ingresos e impuesto causado reportados en la declaración del impuesto a la renta, de los años 2014 y 2015.

La técnica empleada es mediante el análisis matemático, con el objetivo de interpretar las variaciones del impuesto a la renta, entre una tarifa única fija, y una tarifa progresiva entre los años objeto de análisis. Se considera la actividad económica de acuerdo a la clasificación CIIU, Código Actividad Económica, A012201 para cultivo de banano, obteniendo los datos de estadísticas multidimensionales proporcionada por el SRI para los usuarios (SRI, 2016).

## **1. Antecedente históricos**

Ecuador se inició en la exportación de banano en el año 1910 con 70.000 racimos. Rodolfo Pérez Pimentel, historiador, aduce el auge de las exportaciones de banano a raíz de un desastre natural, que arrasa las plantaciones de Centro América, por lo que no podía abastecer al mercado y es así que en la década de 1950 inicia con fuerza la actividad bananera, pero existían limitantes como la carencia de las vías de comunicación y puertos de embarque; sin embargo se obtuvo una posición de liderazgo en el mercado internacional, llegando a representar la cuarta parte del total del volumen comercializado. (Espinel, 2017)

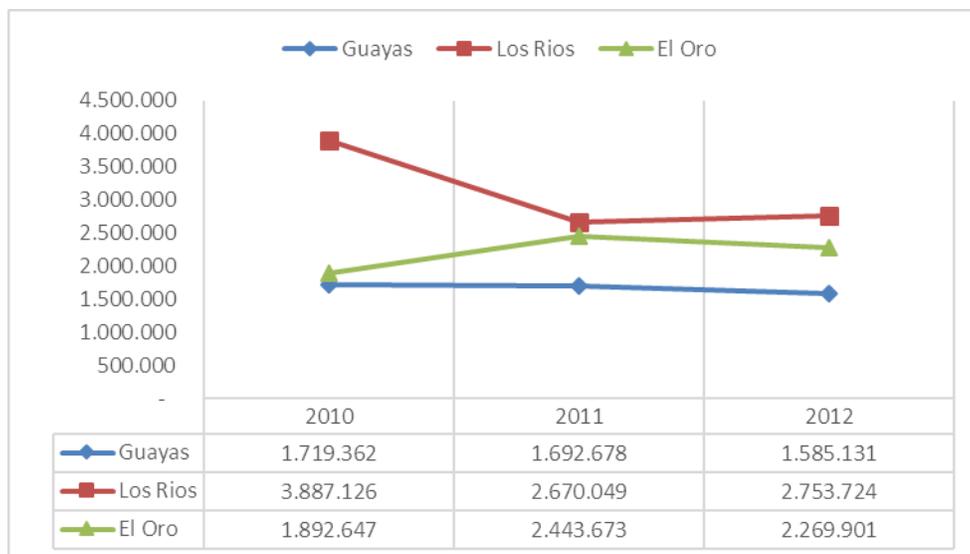
La exportación del banano cambió el perfil de la economía y la sociedad, la formación de un numeroso proletariado agrícola; la aparición de la mediana propiedad en la estructura agraria costeña; el rápido crecimiento urbano; la expansión de las clases medias; y la estructuración del actual Estado ecuatoriano son algunos de los principales cambios sociales que hicieron posible la rápida transformación de la sociedad ecuatoriana. Por más de 70 años han aportado al desarrollo del país y se puede evidenciar en la generación de divisas y el aumento del PIB, asimismo en el ámbito social por la generación de plazas de trabajo y el desarrollo de distintas industrias relacionadas con el transporte, empaque y distribución de la fruta (FLACSO).

## **2. Productores de banano**

Las condiciones climáticas que posee el Ecuador permiten el cultivo de banano durante todo el año y las principales provincias donde se desarrolla esta actividad son Los Ríos, Guayas y El Oro, las que están ubicadas en la región costa del país. De acuerdo a la información estadística del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Los Ríos es la provincia con mayor superficie de banano sembrada, con una participación del 36%, seguida por Guayas con el 29% y la provincia de El Oro con un 27%, entre las tres provincias suman el 92% de la superficie total de sembrado.

En la figura 1, se aprecia que la producción de banano en toneladas métricas en la provincia de El Oro, alcanza un 33% de relación entre producción total y por provincia para el año 2012, aunque posee menor proporción de superficie de banano sembrado. La provincia de Los Ríos, ha visto mermado la producción del 2010 al 2011 y presenta una ligera recuperación del 4% en el 2012. Guayas, al contrario, tuvo un aumento de su producción entre los años 2010 y 2011 pero decayó para el 2012, lo que nos permite observar que no es un sector con una tendencia marcada, ya que al ser agrícola está sujeto a las condiciones climáticas o afectación de plagas que pueden variar su producción.

**Figura1. Producción de Banano <sup>TM</sup>**



**Fuente:** (MAGAP, 2016)

La estructura productiva de banano, se encuentra dividida según el MAGAP en pequeños, medianos y grandes productores. Son considerados como pequeños, aquellos productores que poseen hasta 30 hectáreas y esto representa el 78% del total, cifra que al ser relevante ha captado el interés gubernamental. Los medianos productores poseen entre 30 a 100 hectáreas y representan el 18% del total. Si se suman ambos porcentajes de participación, se observa que estos grupos representan el 96% del total de productores del catastro. Por último y en minoría, se encuentran los grandes productores que poseen más de 100 hectáreas.

El sector bananero según datos del MAGAP genera aproximadamente unos 2.5 millones de empleo tanto directo como indirecto, siendo un promedio de empleo directo de 0.8 hombres por hectárea de banano.

### 3. Impuesto a la Renta Único

El impuesto a la renta es un impuesto progresivo que se cancela de acuerdo al nivel de utilidad o ganancia del contribuyente, la tarifa normal es del 22% para las sociedades, salvo el caso de ciertas empresas que por su composición societaria pueden llegar a pagar un 25% y en otros casos particulares de reinversión de utilidades en activos productivos, se calcula sobre 10 puntos porcentuales menos a la tarifa normal.

Para la actividad de producción de banano, a finales del año 2011, mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Presidencia de la República del Ecuador, 2011), se establece un impuesto a la renta único del 2% aplicado a los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano; pero a partir del año 2015, entra en vigencia la Ley de Incentivo y Evasión Tributaria dónde se dispone tanto para productores locales como exportadores de banano, la aplicación de una tarifa progresiva, dependiendo del número de cajas vendidas por semana, que su vez se vuelve el impuesto único a la renta del periodo fiscal.

Como se indicó, estas tarifas no son fijas y varían de acuerdo a la cantidad de cajas de banano que se comercializan de manera semanal, teniendo un rango mínimo y máximo porcentual para el pago, el que varía de acuerdo al tipo de contribuyente ya sea este Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador (SRI, 2016). Para el caso de contribuyentes que se dedican únicamente al cultivo y venta local de banano la tarifa de impuesto a la renta único varía entre el 1% y 2% dependiendo del número de cajas que vendan por semana (ver tabla 1), es decir, si un

productor de banano vende al exportador 3.000 en la semana, el cálculo será de la siguiente manera: Hasta 1.000 cajas la tarifa es del 1% del valor de cajas por precio de venta y desde 1.001 hasta 3.000 cajas la tarifa será de 1.25%, al final se suman ambos valores y el resultado sería el valor de impuesto a la renta único. Al ser un productor de banano el pago es canalizado a través de la exportadora que le realizó la retención del impuesto único en el momento de la compra.

**Tabla 1.** Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo

<i>No. cajas por semana</i>	<i>Tarifa</i>
<i>De 1 a 1.000</i>	1%
<i>De 1.001 a 5.000</i>	1,25%
<i>De 5.0001 a 20.000</i>	1,50%
<i>De 20.001 a 50.000</i>	1,75%
<i>De 50.001 en adelante</i>	2%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

También indica que cuando un mismo contribuyente obtenga ingresos por actividades diferentes a las de producción o venta de banano, deberá calcular y declarar su impuesto a la renta por cada tipo de ingreso gravado. Respecto al pago del anticipo de impuesto a la renta, estarán exentos de calcularlo y pagarlo en la proporción que ingresos, costos, gastos, activos y patrimonio que pertenezcan a la producción de banano (SRI, 2012).

#### 4.

**A**

#### **nálisis de datos**

De acuerdo a la información recabada, se obtiene las variaciones respecto a los ingresos, utilidad e impuesto a la renta causado que reportaron a través de su declaración de impuesto a la renta los productores de banano al Servicio de Rentas Internas en los periodos 2014 y 2015 para de esta manera analizar el pago efectivo de tributos que se efectuó.

Realizando un comparativo entre los periodos 2014 y el 2015, los ingresos reportados por la actividad económica de cultivo de banano, aumentaron en un 2.83%; respecto a la utilidad del sector, registró un aumento del 13.53%, pasando de \$61.600.160 para el año 2014 a \$69.933.014 para el 2015. Es decir, si el impuesto a la renta no hubiera sufrido variación y sin considerar ajustes tributarios, el valor a pagar de impuesto debería aumentar en proporciones similares.

Con los datos de impuesto a la renta causado e ingresos obtenidos, el porcentaje con el que aportan las empresas de esta actividad económica efectivamente al Estado por impuesto a la renta tuvo una disminución de 0.05%, es decir paso de 0.26% al 0.21% para el 2015. (Ver tabla 2). Para los productores de banano, la presión fiscal se ve reducida y se simplifica la gestión tributaria, ya que el pago del impuesto a la renta fue de manera anticipada durante el 2015 ya que el exportador (comprador) actuó como agente de retención de este tributo.

**Tabla 2.** Variación de la Presión Fiscal

<i>Año</i>	<i>Impuesto a la Renta Causado</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Presión Fiscal</i>
------------	------------------------------------	-----------------	-----------------------

2014	\$3.195.354	\$1.217.145.232	0,26%
2015	\$2.616.203	\$1.251.635.658	0,21%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

La actividad analizada, registra cifras positivas en sus operaciones y su impuesto causado ha disminuido, esto se debe a los ajustes tributarios que se realizan previos al pago del impuesto ya que, a partir del 2015, se restan los ingresos y gastos provenientes de la actividad bananera, y quedan excluidos del cálculo para el anticipo mínimo de impuesto a la renta incluso los activos y patrimonios atribuidos a esta actividad.

Estas cifras, también permiten constatar que la actividad de cultivo de banano, posee una proporción de exportaciones, es decir, para el año 2014 reportaron este tipo de empresas valores de ventas locales por \$806.122.749 y ventas por exportación \$33.678.8916, teniendo una relación de 60% de los ingresos provenientes por ventas locales y el 40% restantes por ventas al exterior. Para el 2015 muestra la misma tendencia porcentual, aunque variaron los valores por tipo de ingresos, es así que las ventas locales fueron de \$821.208.350 y las de exportaciones \$34.0348.737.

## CONCLUSIONES

Las condiciones climáticas favorables que posee el Ecuador, permite que pequeños, medianos, y grandes productores puedan abastecer la demanda mundial del banano durante todo el año.

La relevancia del sector bananero en la economía ecuatoriana se ve reflejado en las cifras económicas de participación porcentual en los productos de exportación, así como todos los otros sectores que se benefician de esta actividad siendo proveedores de insumos, servicios y generados de empleo.

Con los datos analizados, se evidencia que la carga fiscal entre los periodos 2014 y 2015 ha disminuido, y al menos en este grupo de contribuyente, se logra la el objetivo de fomentar la actividad bananera integrando las funciones de producción y exportación del producto.

En este sector existen empresas que no solo se dedican a cultivar la fruta sino también a exportarla, y con la implementación del impuesto a la renta único a todo el sector bananero, ambas actividades están sujetas a una tarifa única, aunque con diferentes porcentajes de asignados para el pago.

Al contar con un impuesto único, se ha simplificado la contribución fiscal, ya que no se incurre en pagos adicionales como anticipo de impuesto a la renta y el valor retenido por los exportadores al momento de la compra, es el valor a pagar siempre y cuando se dediquen exclusivamente a la producción de banano.

## BIBLIOGRAFIA

- Banco Central del Ecuador. (Abirl de 2015). *Reporte de coyuntura del sector agropecuario*.  
Obtenido de  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/Coyuntura/Integradas/etc201404.pdf>.
- Espinel, R. P. (09 de 01 de 2017). *Diccionario Bibliográfico del Ecuador*. Obtenido de  
<http://www.diccionariobiograficoecuador.com/tomos/tomo21/n2g.htm>
- FLACSO. (s.f.). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. *El Banano en el Ecuador: Transnacionales, modernización y desarrollo*. Corporación Editora Nacional del Ecuador, Volúmen 16. Obtenido de *El Banano en el Ecuador: Transnacionales, modernización y desarrollo*.
- MAGAP. (23 de may de 2013). *Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca*. Obtenido de [www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec).
- MAGAP. (05 de 12 de 2016). *Sistema de Información Nacional del Agro*. Obtenido de  
<http://sinagap.agricultura.gob.ec/>
- Presidencia de la República del Ecuador. (24 de 11 de 2011). Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. *Artículo 2*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial No. 583.
- Presidencia de la República del Ecuador. (29 de dic de 2014). Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal. *Registro Oficial 405*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- SRI. (21 de Marzo de 2012). Resolución NAC-DGERCGC12-00105. *Registro Oficial 666*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- SRI. (15 de 12 de 2016). *Estadísticas Multimensionales*. Obtenido de  
<https://declaraciones.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- SRI. (4 de febrero de 2016). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el Diciembre de 2014, de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec): <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>